



RESOLUCION N° 13366

VISTO:

El expediente N° 33.887-R-10, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal dentro de los quince (15) días de aprobada la presente, proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica, a fin de determinar las obras necesarias para solucionar los problemas de anegamiento por precipitación pluvial en el sector comprendido entre las siguientes calles:

- a) General Paz al este.
- b) Aristóbulo del Valle al oeste.
- c) Ayacucho al norte.
- d) Galicia al sur.

Art. 2: De resultar favorables los estudios a que hace referencia el artículo precedente, autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes en el presupuesto vigente a fin de concretar las obras que se determinen o en su defecto a efectuar las previsiones presupuestarias pertinentes para el ejercicio económico financiero 2.011.

Art. 3: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.



RESOLUCION N° 13366

Art. 4: La erogación que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5: Procédase a efectuar las obras de limpieza y desobstrucción del o los desagües troncales existentes o con ingerencia en el sector mencionado en el artículo 1º.

Art. 6: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de abril de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando